

# Partido de la Revolución Democrática

Comisión Electoral
ACU-CECEN/037/DIC/2017

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 19:30 horas del día 15 de diciembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/037/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADORA O GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, A CELEBRARSE EL DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018".

Lo cual se hotifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR MILIO PEREYRA RAMÍREZ

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

RUBÍ LIZBETH GOMET ARAGON

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cueuhtémoc México O.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251



# Partido de la Revolución Democrática



ACUERDO ACU-CECEN/037/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADORA O GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, A CELEBRARSE EL DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 157 y 158 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, inciso a), 6, y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

#### CONSIDERANDO

- 1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus defividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros
- 3. Que en fecha 31 de octubre de 2014, este organo electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX JDC-248/2014."

Durango No. 338 Co). Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.

# Partido de la Revolución Democrática

1.6888.892



CM020033....



4. Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ."

5. Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el 'ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA " AL EXPEDIENTE INCNER/2000/2014/INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 111 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015."

- Que en fecha 11 de Septiembre de 2015, esta Comisión Electoral emitió el, "ACUERDO ACU-CECEN/09/494/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL III PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".
- 7. Que en fecha 27 de octubre de 2015, esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTUBRE DE 2015".
- 8. Que en fecha 11 de noviembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015".
- 9. Que en fecha 21 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/070/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 23 DE ENERO DE 2016".

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-22 51





Que en fecha 09 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/257/2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRÍNCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS V, X, XXI, XXVII, XXIX Y XXX, XXI COMO POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADIO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELERARCE EL PRÓXIMO 13 DE MARZO DE 2016".

Que en fecha 30 de noviembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/396/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016."

Que con fecha de 2 de diciembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/398/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFENITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ PERIFICATIVO EL PRÓXIMO 04 DE DICIEMBRE DE 2016".

Que con fecha de 7 de diciembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/400/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016".

Que con fecha de 9 de diciembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/411/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL V PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE DICIEMBRE DE 2016".

Que con fecha de 25 de enero de 2017, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/10/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-22 I.

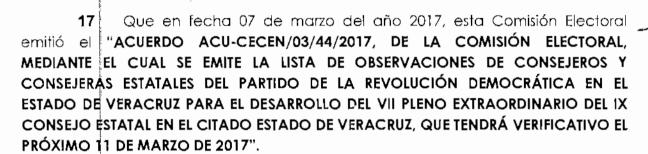
# zacido de la llevelución Democrática





CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 29 DE ENERO DE 2017".

16 Due en fecha de 27 de enero de 2017 se emitió el, "ACUERDO ACU-CECEN/01/13/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VI PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 29 DE ENERO DE 2017".



Que en fecha 10 de marzo de 2017, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emito el ACUERDO ACU-CECEN/03/47/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL VII Y VIII PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE MARZO DE 2017.

19 Que en fecha 8 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emito el ACUERDO ACU-CECEN/11/134/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017"

Que en fecha 10 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/143/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS (ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL IX PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL EN EL CITADO ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Que en fecha 5 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2505, documental denominada CONVOCATORIA AL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc Máxico D.F. Tels. 5004-22 31 5004-225 A

# Fortido de la Revolución Democrática



ESTADO DE VERACRUZ, que tendrá verificativo el próximo 8 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Villa Margaritas sucursal CAXA Salón "María Enriqueta", sito en la Calle Benito Quijano número 10, Colonia Tatahicapan, Xalapa Veracruz.

- Que en fecha 5 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/183/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL/CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 8 DE DICIEMBRE DE 2017, en el cual otorgó un perentorio, para emitir observaciones, presentar renuncias y sustituciones a la lista contenida en el mismo, el cual corrió desde el momento de su publicación y hasta las 12:00 horas del 7 de diciembre de 2017.
- Que en fecha 07 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACÚ-CECEN/12/193/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL DESARROLLO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 8 DE DICIEMBRE DE 2017
- Que de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el decreto emitido en fecha 05 de eneró de 2015 los diputados a la LXV Legislatura serán electos excepcionalmente el mismo de julio de 2018 y tomarán posesión el 5 de noviembre del mismo año. Asimismo, el primer domingo de julio de 2018 se elegirá al Gobernador del Estado, para cubrir el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2024.
- 25 Que el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de los partidos políticos de postular candidatos a cargos de elección popular.
- Que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
- Que en ejercicio de las facultades y derechos señalados en los considerandos 38 y 39, en fecha 8 de diciembre de 20017, tuvo verificativo el Décimo Pieno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, en el cual fue aprobado e instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARÁN EN LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LAS Y LOS DIPUTADOS POR LOS

Durango No. 339 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D Tels. 5004-22 31 5004-22 31



# Partido de la Ravalución Democrática

Convisión Electoral
ACU-CECEN/037/DIC/2017

Like Some

PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXXX LEGISILATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE MACIO DE LA LLAVE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, A CELEBRARSE EL DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018.

Que en fecha 12 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que le fue asignado 3028, documental denominada CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARÁN EN LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LAS Y LOS DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO-DE LA LLAVE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, A CELEBRARSE EL DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018.

Que en fecha 13 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/016/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PARTICIPARÁN EN LA RENOVACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A LAS Y LOS DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, A CELEBRARSE EL DOMINGO 01 DE JULIO DE 2018.

30 letra señala:

Que la base QUINTA. DEL REGISTRO., del instrumento convocante a la

#### QUINTA, DEL REGISTRO.

- 1. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a Gubernalura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizará del 17 al 21 de diciembre del 2017, ante la Delegación Estatal de la:Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio que ocupan las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Parlido de la Revolución Democrática, sito en calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas.
- 2. El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a la Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, se realizará del 17, al 21 de diciembre del 2017, ante lo Delegación Estatal de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio que ocupan las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Parlido de la Revolución Democrática, sito en calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, de la ciudod de Xalapa, Veracruz, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas.
- **3.** El registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a las Diputaciones locales, por el principio de representación proporcional,

2500

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuáuhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-22§1



# Sartido de la Stavolución Democrática

Comisión Electoral
ACU-CECEN/037/DIC/2017

se realizará del 17 al 21 de diciembre del 2017, ante la Delegación Estetal de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el demicilio que ocupan las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, sito en calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas.

**4.** Los registros podrán realizarse de manera supletoria en las oficinas centrales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.

**31** Que la base SEPTIMA. DE LAS ELECCIONES, a numerales, 1.1, 1.2, 1.3, y 1.11 a la letra señalan:

#### SEPTIMA. DE LAS ELECCIONES

- 1. Del Método de Elección y la Comisión de Candidaturas
- 1.1. La candidata o el candidato internos o externos del Parlido de la Revolución Democrática a la Gubernatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del Estatulo, se elegirá mediante Consejo Estatal Electivo.
- 1.2. La elección de las candidatas y los candidatos internos y externos de las diputaciones locales a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el principio de mayoría relotiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del Estatuto, en su última párrafo.
- 1.3. La elección de las candidatas y los candidalos internos y externos de las diputaciones locales a la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el principio de representación proporcional, de confarmidad con lo estoblecido en el artículo 279 del Estatuto, se elegirán mediante Consejo Estatal Electivo.
- 1.11. Las Candidaturas a las Diputaciones locales por el Principio de Mayoría Relativa que se elegirán conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 275 del Estaluto, serán un cincuenta por ciento en los siguientes distritos:
- a) Mediante votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía:
  - 1. Distrito 01, cabecera en Panuco,
  - 2. Distrito 03, cabecera en Tuxpan de Rodríguez Cano
  - 3. Distrito 07, cabecera en Martínez de la Torre
  - 4. Distrito 09, cabecera en Perole
  - 5. Distrito 11, cabecera en Xalapa I
  - 6. Distrito 12, cabecera en Coatepec
  - 7. Distrito 14, cabecera en Veracruz I
  - 8. Distrito 15, cabecera en Veracruz II
  - 9. Distrito 16, cabecera en Boca del Rio
  - 10. Distrito 18, cabecera en Hualusco
  - 11. Distrito 19, cabecera en Córdoba

John Marie Control



Durango No. 339 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251



# Partido de la Restolución Democrática



12. Distrito 20, cabecera en Orizaba

13. Distrito 23, cabecera en Cosamaloapan

14. Distrito 25, cabecera en San Andrés Tuxlla

15. Distrito 30, cabecera en Coatzacoalcos II

#### b) Mediante consejo estatal electivo:

- 1. Distrito 02, cabecera en Tanloyuca,
- 2. Distrito 04, cabecera en Álamo
- 3. Distrito 05, cabecera en Poza Rica de Hidalgo
- 4. Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte
- 5. Distrito 08, cabecera en Misantla
- 6. Distrito 10, cabecera en Xalapa II
- 7. Distrito 13, cabecera en Emiliano Zapata
- 8. Distrito 17, cabecera en Medellín de Bravo
- 9. Distrito 21, cabecera en Camerino I. Mendoza
- 10. Distrito 22, cabecera en Zongolica
- 11. Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla
- 12. Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque
- 13. Distrita 27, cabecera en Acayucan
- 14. Distrilo 28, cabecera en Minatitlán
  - 15. Distrilo 29, cabecera en Coatzacoalcos I

Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este fórgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Que a efecto de dar certeza a todos y cada uno de los afiliados, prilitantes e interesados en general, del estado de Veracruz, se debe validar el libro de registro que se utilizará para el registro de los aspirantes a precandidatas y precandidatos a los cargos de Gobernador o Gobernadora, Diputados y Diputadas, del Partido de la Revolución Democrática para el proceso constitucional local 2017-2018 en el estado libre y soberano de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

ÚNICO.- SE PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A GOBERDAORA O GOBERNADOR DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, mismo que se anexa al presente acuerdo como anexo único

Notifiquese - Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251



# Partido de la Revolución Democrática



Notifiquese -

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Veracruz del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publiquese -

En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

RUBÍ LIZBETH GONLEZ ARÁGON

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06790 Delegación Cuputlémoc México D.F. Fels. 5004-22 31 5004-2251





# LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 273, 275, 281, 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e, 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 56, 58, 88 y 90 del Regiamento General de Elecciones y Consultas, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el IX Consejo Estatal del Partido de Revolución Democrática en el Estado de VERACRUZ se tiene por solicitado de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos Gobernador, Diputados por el princípio de mayoria relativa y representación proporcional para el proceso electoral de se llevará acabo el día 01 de Junio del año 2018 en esta entidad federativa . El registro se efectuará en Calle Estanzuela número 28, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040, de la de Xalapa, Veracruz y de maneera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio en Calle Durango número 338, Colonia Roma, Delegación Contrelado de México.

* 1							
		FOLIO					
HORA	-	FECHA	AICI	MES	сил		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATERNO	MAILHMO			NGMERZIS)		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATERNO			N/Define(s)		
NOMBRE DEL CANDIDATO	PATERNO	MAJERNO		Ş·	V NOMBREIS)		
TIPO DE ELECCION							
ESTADO	VERACRUZ						
FIRMA SOLICITANTE	<del></del>	<del></del>	<del> </del>				
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO					
REGISTRO POR PARTE DE LA CECEN							
OBSERVACIONES	9	· .					